

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado vía correo electrónico memorial del certificado de avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 375-58485. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El Águila Valle, quince de Noviembre de dos mil veintitrés

Auto de Sustanciación N° 158
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Orlando de Jesús Obando Betancur
Radicado: 2017-00086-00

Visto la constancia anterior donde el apoderado de la parte actora presenta CERTIFICADO AVALUO CATASTRAL realizado por el perito Elmer Velásquez Cortes con registro de evaluador R.A.A AVAL 6208502, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 375-58485 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$52.674285); de conformidad con el Artículo 444 del Código General de Proceso, córrase Traslado por el termino de diez (10) días a las partes para que presentes sus observaciones.

Póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime conveniente.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. **071 Del 16-11-23.**

Karen Diez Rios

**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**